



San Miguel Misiones, 17 de junio de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025

ILUMINACIÓN DE LAS PLAZAS SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEFENSORES DEL CHACO

ID N° 468595

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Díaz de López, el señor Angel Enrique Muñoz Romero y el señor Mario Adrián González Corvalán, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el dictamen de recomendación de adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para la ILUMINACIÓN DE LAS PLAZAS SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEFENSORES DEL CHACO - ID N° 468595.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 77/2025 de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones (PBC).
2. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
4. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 468595.
5. Ofertas presentadas en tiempo y forma por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 5 de junio de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 5 de junio de 2025; siendo las 09:15 horas, presentándose en tiempo y forma 2 (dos) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Constancia Perfil del Proveedor N°	FOLIATURAS N°
WYLL SERVICIOS GENERALES de WULIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE E-mail: sewyllconstrucciones@gmail.com	4881487-3	Gs. 360.982.814.-	Póliza de seguro El Comercio Paraguay Gs. 19.250.000.-	Perfil del Proveedor N° 1845434	1 al 173.-
URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar E-mail: fernanbarreto1993@gmail.com	4256513-8	Gs. 366.890.074.-	Póliza de seguro El Comercio Paraguay Gs. 19.250.000.-	Perfil del Proveedor N° 1845562	1 al 103.-

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura: Ninguna.





A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24, señalados a continuación:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuilian Damián Balbuena Recalde – RUC N° 4881487-3	URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8
1. Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro o garantía bancaria).</i>	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1 Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple (*)	Cumple (*)
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	Cumple (*)	Cumple (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica	No aplica
8.2 Personas Jurídicas		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica	No aplica
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	No aplica	No aplica





Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	WYLL SERVICIOS GENERALES de Wullian Damián Balbuena Recalde – RUC N° 4881487-3	URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad con el Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials AM]



En relación a la oferta de la empresa **WYLL SERVICIOS GENERALES** de **Wuilian Damián Balbuena Recalde** – RUC N° 4881487-3, se señala cuanto sigue:

(*) En cuanto a los documentos sustanciales: a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*; y b) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*; se encuentran acreditados en la Constancia del Perfil del Proveedor presentada en la oferta, por lo tanto **CUMPLE** con el requisito sustancial.

En relación a la oferta de la empresa **URUNDEY CONSTRUCCIONES** de **Fernando Agustín Barreto Escobar** – RUC N° 4256513-8, se tienen las siguientes observaciones:

(*) Los documentos sustanciales señalados: a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*; y b) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*; se encuentran acreditados en la Constancia del Perfil del Proveedor presentada en la oferta, por lo tanto **CUMPLE** con los requerimientos sustanciales en los puntos mencionados.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones de la convocatoria que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito de participación.

En este contexto, se procede a verificar la participación de las empresas oferentes en la visita a los sitios de obra a ser demostrada con la presentación del acta de visita labrada en su oportunidad, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes	Acta de Visita a los sitios de obras	Resultado
WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE	Presenta	Cumple
URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR	Presenta	Cumple

Como puede observarse en el cuadro expuesto, ambas empresas han participado de la visita a los sitios de obras en la fecha y hora establecidos para su realización según consta en el acta de visita labrada en su oportunidad por lo que **CUMPLEN** con el requerimiento, quedando habilitadas para que éste Comité de Evaluación proceda a la evaluación de sus ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado a licitación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de las ofertas presentadas que han superado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.



Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:

OFERENTE: WYLL SERVICIOS GENERALES DE WUILIAN DAMIÁN BALBUENA RECALDE – RUC N° 4881487-3

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 7758931 de fecha 12 de junio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El propietario de la empresa, Wuilian Damián Balbuena Recalde, con C.I. N° 4.881.487 (Constancia N° 7758931) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE





OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC
N° 4256513-8

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 7758934 de fecha 12 de junio de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El propietario de la empresa, Fernando Agustín Barreto Escobar, con C.I. N° 4.256.513 (Constancia N° 7758934) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes participantes calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:





UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
TEL: 054-27349111 EXT: 1000



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
CALLE N° 14, CALLE 15 LA AMB, TELEFONO 054-27349111
CALLE N° 10, CALLE 11, CALLE 12, CALLE 13, CALLE 14, CALLE 15

Grupo 1 - ILUMINACION DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO												
OFERENTES:		WYLL SERVICIOS GENERALES DE WULIJAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - RUC N° 4891487-3					URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR - RUC N° 4266513-8					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
14	Cambio de reflectores de muro conmemorativo de 100w led de grado IP66		Nacional	5,00	475.928	2.379.640		Nacional	5,00	477.000	2.385.000	
15	Reparacion de camineros dañados y demolidos, para instalación eléctrica		Nacional	1,00	2.355.030	2.355.030		Nacional	1,00	2.365.000	2.365.000	
16	Provision e instalacion de cinta led con soporte de perfilera de aluminio para puente		Nacional	48,00	136.263	6.540.624		Nacional	48,00	137.000	6.576.000	
17	Pintura de pilastras e iluminaciones		Nacional	38,16	36.787	1.403.792		Nacional	38,16	37.200	1.419.552	
18	Pintura de puente metalico		Nacional	86,00	45.382	3.902.852		Nacional	86,00	45.750	3.934.500	
19	Pintura de basureros		Nacional	10,00	159.179	1.591.790		Nacional	10,00	162.000	1.620.000	
20	Pintura de mamposteria curva y muro de elevacion		Nacional	66,00	36.099	2.382.534		Nacional	66,00	37.000	2.442.000	
21	Pintura sintetica de baranda de plata		Nacional	32,00	45.382	1.452.224		Nacional	32,00	45.700	1.462.400	
22	Pintura poliuretano para bancos de hormigon		Nacional	24,00	224.268	5.382.384		Nacional	24,00	225.160	5.404.320	
23	Pintura poliuretano para placas conmemorativa y escalones		Nacional	422,00	55.888	23.576.296		Nacional	422,00	56.150	23.695.300	
24	Arreglo de parques metalicos		Nacional	1,00	1.598.870	1.598.870		Nacional	1,00	1.601.000	1.601.000	
25	Pintura sintetica de parques metalicos		Nacional	1,00	6.039.432	6.039.432		Nacional	1,00	6.050.400	6.050.400	
26	Sistema de puesta a tierra de equipos		Nacional	1,00	4.840.704	4.840.704		Nacional	1,00	4.842.000	4.842.000	
27	Limpieza final		Nacional	1,00	6.330.160	6.330.160		Nacional	1,00	6.332.000	6.332.000	
TOTAL GRUPO N° 1						207.890.199						208.410.472





UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
TECNOLOGIA E INNOVACION



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES CIA
CALLE 14 DE JUNIO 1000 SAN MIGUEL MISIONES
SAN MIGUEL DE LOS RIOS MISIONES TEL: 0674 500 410 FAX: 0674 500 410

Grupo 2 - ILUMINACION DE LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL											
OPERENTES:		WYLL SERVICIOS GENERALES DE WULIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - RUC N° 4881487-3					URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR - RUC N° 4259513-8				
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
28	Cartel de Obra		Nacional	1,00	1.329.131	1.329.131		Nacional	1,00	1.132.000	1.132.000
29	Demolicion de luminarias tipo pedestal		Nacional	27,00	27.736	748.872		Nacional	27,00	27.800	750.600
30	Reacondicionamiento de luminarias tipo pedestal		Nacional	7,00	446.940	3.128.580		Nacional	7,00	447.000	3.129.000
31	Reacondicionamiento de tablero electrico		Nacional	3,00	1.368.324	4.104.972		Nacional	3,00	1.370.000	4.110.000
32	Provision e instalacion de luminarias tipo faroles conicos		Nacional	35,00	1.414.165	49.495.775		Nacional	35,00	1.500.000	52.500.000
33	Provision y instalacion de faroles conicos led con base de mamposteria		Nacional	9,00	1.561.999	14.057.991		Nacional	9,00	1.570.000	14.130.000
34	Provision de cableado subteraneo para luminarias tipo faroles led circular		Nacional	914,00	42.255	38.621.070		Nacional	914,00	43.000	39.302.000
35	Reparacion de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en postes de H7A 9/200		Nacional	14,00	777.676	10.887.464		Nacional	14,00	781.000	10.934.000
36	Provision e instalacion de equipos de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en postes de H7A 9/200		Nacional	2,00	2.011.230	4.022.460		Nacional	2,00	2.100.000	4.200.000
37	Pintura de pilastras e iluminaciones		Nacional	38,16	36.787	1.403.792		Nacional	38,16	37.200	1.419.552
38	Pintura de basureros		Nacional	10,00	159.179	1.591.790		Nacional	10,00	162.000	1.620.000
39	Pintura sintetica de pergolados		Nacional	55,00	45.382	2.496.010		Nacional	55,00	46.400	2.552.000





UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
TE. 914041 0461 / 0462 / 0463 / 0464



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
CALLE 14 N° 1000 - TEL. 914041 0461 / 0462 / 0463 / 0464
SAN MIGUEL MISIONES, GUAYABANA, GUAYABANA, GUAYABANA

Grupo 2 - ILUMINACION DE LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL												
OFERENTES:		WYLL SERVICIOS GENERALES DE WULIAN DAMIAN BALBUENA REGALDE - RUC N° 4881487-3					URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR - RUC N° 4266513-8					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
40	Pintura poliuretano para bancos de hormigon en sector de placas conmemorativas		Nacional	29,00	55,868	1.620.172		Nacional	29,00	56,150	1.628.350	
41	Pintura poliuretano para piso circular, sector placas conmemorativas		Nacional	154,00	55,868	8.603.672		Nacional	154,00	56,150	8.647.100	
42	Sistema de puesta a tierra de equipos		Nacional	1,00	4.840.704	4.840.704		Nacional	1,00	4.925.000	4.925.000	
43	Limpieza final		Nacional	1,00	6.340.160	6.340.160		Nacional	1,00	6.500.000	6.500.000	
TOTAL GRUPO N° 2						163.292.615						167.479.602
PRECIO TOTAL OFERTADO						360.982.314						366.890.074





Certificado de Producto y Empleo Nacional 

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24, la cual puede ser corroborada en el portal público de la DNCP, en el Menú Marco Legal. A continuación se transcribe el contenido de la misma, para una mejor apreciación:

"DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Como puede apreciarse en la normativa expuesta, las Leyes mencionadas ut supra se encuentran vigentes por lo que la aplicación del margen de preferencia nacional es de carácter obligatorio en beneficio de aquellas empresas que cuenten con el certificado de origen nacional vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se procedió a verificar la presentación del certificado de origen nacional por parte de ambas empresas oferentes, comprobándose que el mismo no fue presentado por ninguna de las empresas, razón por la cual de conformidad a lo dispuesto en la normativa arriba señalada, se procedió a verificar en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio la emisión en tiempo y forma del mencionado certificado, detectándose que ninguna de las empresas cuenta con el correspondiente certificado de origen nacional para el ID de la presente licitación, como puede apreciarse a continuación:



Consulta

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

La situación presentada no es motivo de descalificación de la oferta, solamente que ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional. Por lo tanto, al no contar ninguna de las empresas con el certificado de origen nacional no se aplica el margen de preferencia a favor de ninguna empresa.





A continuación, se procede a ordenar de menor a mayor las ofertas calificadas para proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria:

Nº	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1	WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE – RUC N° 4881487-3.	360.982.814.-
2	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8.	366.890.074.-

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente la primera oferta a ser evaluada perteneciente a la empresa WYLL SERVICIOS GENERALES de Wuilian Damián Balbuena Recalde con RUC N° 4881487-3, para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones

Antes de iniciar con la evaluación se ha solicitado por nota a la referida empresa la remisión de los documentos formales que no se encuentran en el sobre oferta presentado, detallados a continuación:

En cuanto a experiencia específica: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Presentar el acta de recepción definitiva correspondiente al contrato N° 6/2024 "PUESTA EN VALOR DE LAS PLAZAS CIUDAD NUEVA, NUEVO HORIZONTE Y ÑANDU KUARE – LOTES N° 2 Y 3" con la Municipalidad de San Miguel, indicado como experiencia específica.

Los documentos solicitados debieron ser presentados por mesa de entrada institucional en la sede de la Municipalidad de San Miguel ubicada en Ruta PY01 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, hasta el día martes 17 de junio de 2025, a las 10:00 hs. de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024 y en las bases y condiciones de la licitación.

La empresa cumplió con la presentación de documentos según Expte. de mesa de entrada N° 5655/2025 de fecha 17/06/2025, cuya pertinencia será analizada durante el desarrollo de la evaluación de la oferta en cuanto a los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

GRUPO 1: ILUMINACION DE LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO				
Nº	Descripción	Precio de referencia	WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - 4881487-3	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o debajo
1	Limpieza y preparacion de los camineros y plateas	1.950	2.011	3,128
2	Regularizacion de puesto de medicion	1.016.667	1.048.590	3,140
3	Cartel de Obra.	1.288.667	1.329.131	3,140
4	Demolicion de luminarias tipo pedestal y reflectores de escalera	26.892	27.736	3,138





N°	Descripción	Precio de referencia	WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - 4881487-3	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o debajo
5	Reacondicionamiento de tablero electrico	1.326.667	1.368.324	3,140
6	Reparacion de luminarias tipo faroles	512.795	528.897	3,140
7	Reparacion de base y reposicion de artefactos de tipo faroles	1.371.112	1.414.165	3,140
8	Reemplazo de cableado de luminarias tipo faroles	40.969	42.255	3,139
9	Centro luminico de 6 reflectores led	4.350.000	4.486.590	3,140
10	Cableado independiente para centro luminicos	40.969	42.255	3,139
11	Provision y instalacion de faroles con base de mamposteria	1.514.445	1.561.999	3,140
12	Reparacion de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en portes de H°A° 9/200	754.000	777.676	3,140
13	Provision e instalacion de equipos de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en portes de H° A° 9/200	1.950.000	2.011.230	3,140
14	Cambio de reflectores de muro conmemorativo de 100w led de grado IP66	461.439	475.928	3,140
15	Reparacion de camineros dañanos y demolidos, para instalación electrica	2.283.333	2.355.030	3,140
16	Provision e instalacion de cinta led con soporte de perfilera de aluminio para puente	132.115	136.263	3,140
17	Pintura de pilastras e iluminaciones	35.667	36.787	3,140
18	Pintura de puente metalico	44.000	45.382	3,141
19	Pintura de basureros	154.333	159.179	3,140
20	Pintura de mamposteria curva y muro de elevacion	35.000	36.099	3,140
21	Pintura sintetica de baranda de plata	44.000	45.382	3,141
22	Pintura poliuretano para bancos de hormigon	217.438	224.266	3,140
23	Pintura poliuretano para platea conmemorativa y escalones	54.167	55.868	3,140
24	Arreglo de parques metalicos	1.550.000	1.598.670	3,140
25	Pintura sintetica de parques metalicos	5.855.567	6.039.432	3,140
26	Sistema de puesta a tierra de equipos	4.693.333	4.840.704	3,140
27	Limpieza final	6.137.444	6.330.166	3,140





GRUPO 2: ILUMINACION DE LA PLAZA SAN MIGUEL ARCANGEL				
N°	Descripción	Precio de referencia	WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - 4881487-3	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o debajo
28	Cartel de Obra	1.288.667	1.329.131	3,140
29	Demolicion de luminarias tipo pedestal	26.892	27.736	3,138
30	Reacondicionamiento de luminarias tipo pedestal	433.333	446.940	3,140
31	Reacondicionamiento de tablero electrico	1.326.667	1.368.324	3,140
32	Provision e instalacion de luminarias tipo faroles conicos	1.371.112	1.414.165	3,140
33	Provision y instalacion de faroles conicos led con base de mamposteria	1.514.445	1.561.999	3,140
34	Provision de cableado subterraneo para luminarias tipo faroles led circular	40.969	42.255	3,139
35	Reparacion de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en portes de H°A° 9/200	754.000	777.676	3,140
36	Provision e instalacion de equipos de alumbrado de 400w vapor de sodio tipo AP en portes de H°A° 9/200	1.950.000	2.011.230	3,140
37	Pintura de pilastras e iluminaciones	35.667	36.787	3,140
38	Pintura de basureros	154.333	159.179	3,140
39	Pintura sintetica de pergolados	44.000	45.382	3,141
40	Pintura poliuretano para bancos de hormigon en sector de placas conmemorativas	54.167	55.868	3,140
41	Pintura poliuretano para piso circular, sector placas conmemorativas	54.167	55.868	3,140
42	Sistema de puesta a tierra de equipos	4.693.333	4.840.704	3,140
43	Limpieza final	6.137.444	6.340.160	3,303

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados por la empresa se encuentran dentro del rango del 10% (diez por ciento) por encima de los precios referenciales establecidos por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

RESULTADO: CUMPLE.





EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	WYLL SERVICIOS GENERALES de WULIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - 4881487-3
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple (1)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**

(1) La empresa no cuenta con el certificado de origen nacional para el ID del presente llamado a licitación, sin embargo ésta situación no es causal de descalificación de la oferta, pero la misma no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional en caso de existir margen para beneficiarse.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la Capacidad Financiera se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Completar el Formulario: Situación financiera	CUMPLE
---	---------------

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
<p>• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.</p>	<p>Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>	<p>CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 191,09.-</p>



Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
<p>• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.</p>	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,004.-
<p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta presentada.</p>	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE: Gs. 86.890.164 (*) .-

• **Análisis según balance:**

WYLL SERVICIOS GENERALES DE WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE - RUC N° 4881487-3					
CONCEPTO	DATOS	2021	2022	2023	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	342.358.745	360.351.608	414.367.960	191,09
	P.C.	921.509	402.239	4.522.033	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 .	P.T.	921.509	402.239	4.522.033	0,004
	A.T.	480.475.765	483.576.646	528.394.734	
CONCEPTO	DATOS	2021	2022	2023	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta presentada.	A.C.	-	-	414.367.960	409.845.927
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	4.522.033	
Constancia de línea de crédito					400.000.000



Compromisos contractuales vigentes	722.955.763
DISPONIBILIDAD ACTIVO LÍQUIDO:	86.890.164 (*)
Activo Líquido requerido (20%) de la oferta presentada	72.196.563

(*) Como se puede observar en el cuadro precedente, la empresa oferente CUMPLE con el activo líquido requerido para hacer frente a los compromisos, en caso de resultar adjudicada.

RESULTADO: CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentaciones requeridas	RESULTADO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	Cumple
d. Formularios de presentación de Declaración Jurada de Renta de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 según la categoría que correspondan, para contribuyentes de IRE GENERAL e IRE SIMPLE.	Cumple
e. Formulario de compromisos contractuales vigentes.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Según los datos expuestos, la empresa oferente cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

Experiencia general en obras

Completar el Formulario: Experiencia general en construcción	CUMPLE
Completar el Formulario: Facturación anual media en construcción	CUMPLE





Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	<p>Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</p>	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario: Experiencia específica en construcción	CUMPLE
---	---------------

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<p>Completar el Formulario: Experiencia Específica en Construcción</p>	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2015 y 2024, en las siguientes actividades clave: construcción, reconstrucción, mejoras y/o reparación de plazas o parques. Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que cumplan con las actividades clave específicas señaladas, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Los contratos presentados como experiencia específica deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.] 	<p>Completar los Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</p>	Cumple



Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras:

Documentación requerida	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica (*)

(*) Los contratos presentados como experiencia específica son en carácter de contratista principal, no así como subcontratista.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario: Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
--	---------------

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario.</p> <p>Un Capataz de obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante curriculum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.</p>	<p>Completar el formulario: Lista de personal propuesto para la obra</p>	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Resultado
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos a los fines del contrato.	Cumple
3. Copia de título de grado universitario, patente profesional y carnet de habilitación del MOPC vigentes del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el listado de personal.	Cumple
4. Contrato o carta compromiso vigente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, en el listado de personal.	Cumple



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Resultado
5. Contrato o Carta compromiso vigente del personal clave propuesto como capataz de obra de desempeñarse como tal y de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario: Lista de equipos.	CUMPLE
--	---------------

Completar el Formulario: Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
--	---------------

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>(Un) Camión de transporte liviano. (Un) Camión volquete. (Una) Mezcladora de hormigón de 2 HP como mínimo. Herramientas para corte. Escaleras. Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, carteles de señalización. Herramientas menores varias acordes al tipo de obra. Equipos de seguridad personal (Casco, botas, guantes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	<p>Completar los Formularios: "Lista de equipos" y "Cronograma de utilización de equipos"</p>	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple





Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	RESULTADO
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO: CUMPLE.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas": "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE – RUC N° 4881487-3** cumple con todos los criterios legales, financieros y técnicos exigidos por la convocante para su adjudicación.

Recomendación de adjudicación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la "ILUMINACIÓN DE LAS PLAZAS SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEFENSORES DEL CHACO" - ID N° 468595, a la siguiente empresa:





EMPRESA: WYLL SERVICIOS GENERALES de WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE – RUC
N° 4881487-3

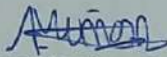
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL: Gs. 360.982.814.- (Guaraníes, Trescientos sesenta millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos catorce) – IVA incluido.-

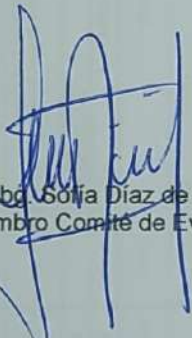
Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a las ofertas presentadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación




Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4881487, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 12, 2025 7:47 AM

Código de Verificación: **f6bcbca4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7758931&codigo_seguridad=f6bcbca4



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 12, 2025 7:47 AM



Código de Verificación: **f6bcbca4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7758931&codigo_seguridad=f6bcbca4



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4256513, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 12, 2025 7:48 AM



Código de Verificación: 0643f525

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7758934&codigo_seguridad=0643f525



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 12, 2025 7:48 AM



Código de Verificación: **0643f525**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7758934&codigo_seguridad=0643f525

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

ID: 468595

NOMBRE DEL LLAMADO: ILUMINACION DE LAS PLAZAS SAN MIGUEL ARCANGEL Y DEFENSORES DEL CHACO

OFERENTE: WYLL SERVICIOS GENERALES DE WUILIAN DAMIÁN BALBUENA RECALDE – RUC N° 4881487-3

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto

OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.